

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

CONSORCIO EUROLOCAL - MALLORCA

22264 *Eurolocal-Mallorca. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Consorcio Eurolocal-Mallorca, y sus bases de ejecución para el año 2013*

Aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Consorcio Eurolocal-Mallorca, y sus bases de ejecución para el año 2013.

El Presidente del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 112 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y también .162 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones que regulen la materia, ha procedido a elaborar el Proyecto de Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio del año 2013. El Proyecto de presupuesto se somete al Consejo de Dirección para que, si conviene, sea aprobado y se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1 °. Aprobar el Presupuesto propio del Consorcio, (se adjunta detalle de ingresos y gastos) para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO PROPIO		C		
INGRESOS			GASTOS	
Operaciones corrientes			Operaciones corrientes	
Impuestos directos	0,00	1	Remuneraciones personal	107.858,44
Impuestos indirectos	0,00	2	Compra de bienes y servicios	68.842,00
Tasas y otros ingresos	0,00	33	Intereses	0,00
Transferencias corrientes	179.701,44	4	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	0,00	5		
Total operaciones corrientes	179.701,44		Total operaciones corrientes	176.700,44
Operaciones de capital	0,00		Operaciones de capital	
Alineación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	3.001,00
Transferencias de capital	0,00	7	Transferencias de capital	0,00
Total operaciones de capital	0,00		Total operaciones de capital	0,00
Operaciones financieras	0,00		Operaciones financieras	
Variación de activos financieros	0,00	8	Variación de activos financieros	0,00
Variación de pasivos financieros	0,00	9	Variación de pasivos financieros	0,00
Total operaciones financieras	0,00		Total operaciones financieras	0,00
TOTAL INGRESOS	179.701,44		TOTAL GASTOS	179.701,44

2° - Aprobar el Proyecto de las Bases Generales de Ejecución del Presupuesto para el año 2013.

3° - Aprobar, las Plantillas de Personal que se prevén en dichos Presupuestos



4º -Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública, y entrará en vigor dentro del ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y también el arte. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palma 8 de octubre 2013

El Presidente

Bernardi Coll Martorell

